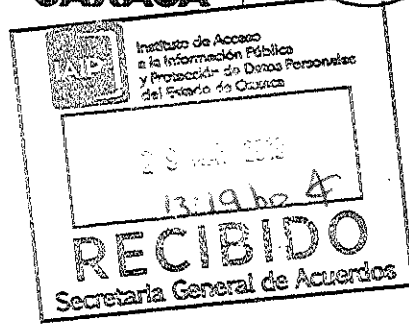


S.G.A.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



SECCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚMERO:	FGEO/DAJ/U.T/975/2019
NUM. DE RECURSO:	R.R.A.I/084/2018
RÉCURRENTE:	[REDACTED]
ASUNTO:	SE INFORMA CUMPLIMIENTO

ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 28 de mayo de 2019.

LIC. JUAN GÓMEZ PÉREZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

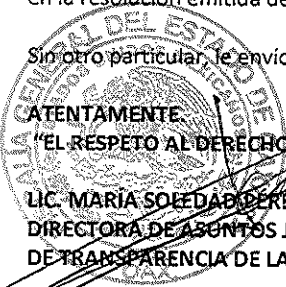
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al **resolutivo cuarto** de la resolución de 10 de mayo de 2019, aprobada en el expediente del **recurso de revisión R.R.A.I/084/2018**, por el cual se ordena informar el cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, al respecto en vía de cumplimiento remito lo siguiente documentación:

- Copia del oficio FGEO/DAJ/U.T/959/2019, de 27 de mayo de 2019, a través del cual se remite al recurrente la respuesta a su solicitud de información con número de folio 00195318.
- Anexos que fueron remitidos al solicitante consistente en 12 oficios de las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca que informaron que no cuentan con la información.
- Oficio SUBDIRECCIÓN/429/2019, de 25 de mayo de 2019, suscrito por Mauricio Martín Carrillo Agudo, Subdirector de la fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, a través del cual remite la respuesta a la solicitud de información de referencia.
- Impresión del correo electrónico de 27 de mayo de 2019, dirigido a la cuenta [REDACTED] la través del cual se le realizó la notificación al recurrente, del oficio FGEO/DAJ/U.T/959/2019 y anexos y por el cual el solicitante manifiesta que no le es posible recoger las versiones impresas en persona y pregunta si se le pueden enviar escaneadas o por servicio postal.
- Impresión del correo electrónico de 28 de mayo de 2019, por el cual se le informa al solicitante que si es posible enviarle las versiones públicas por servicio postal una vez que cubra el pago de las versiones públicas y que si las requiere por paquetería urgente tendría que cubrir el monto del envío tal y como se le manifestó en el oficio de respuesta.

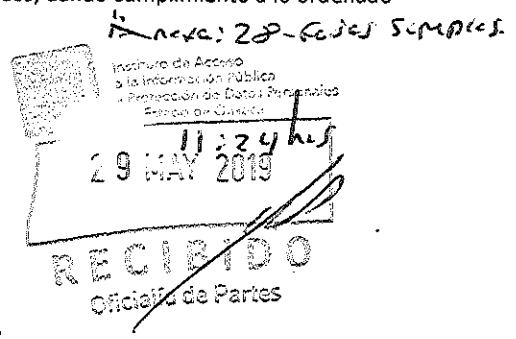
ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lo anterior a efecto de que se tenga a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I/084/2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
LIC. MARIA SOLEDAD PÉREZ CHAVARRÍA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



C.c.p. Dr. Rubén Márquez Méndez, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento
ASUNTOS JURÍDICOS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775